

Tercero.—Modificación del artículo 26 de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Delegación de facultades para la formalización, inscripción y ejecución de los acuerdos adoptados, así como para efectuar el preceptivo depósito de las cuentas anuales.

Quinto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

A partir de la fecha de publicación del presente anuncio, los accionistas podrán examinar, en el domicilio social, u obtener la entrega o envío gratuitos de los documentos referidos en los artículos 144.c) y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, correspondientes a los acuerdos propuestos.

Madrid, 9 de mayo de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—19.390.

## GETRONICS ESPAÑA SOLUTIONS, S. L.

### *Fusión por absorción*

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que por acuerdo de fecha 10 de mayo de 2002 de las respectivas Juntas generales de las compañías «Getronics España Solutions, Sociedad Limitada» y «Getronics Grupo CP, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal) se ha acordado la fusión de estas sociedades:

Se procederá a la fusión por absorción de «Getronics España Solutions, Sociedad Limitada» como sociedad absorbente, y «Getronics grupo CP, Sociedad Limitada» sociedad unipersonal, como sociedad absorbida, con extinción de esta última que transmite todo su patrimonio en bloque a «Getronics España Solutions, Sociedad Limitada», que adquiere por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

La fusión ha sido aprobada en los términos del proyecto de fusión firmado por todos los administradores el día 15 de marzo de 2002, debidamente depositado en el Registro Mercantil el día 15 de abril de 2002, sirviendo de Balance de fusión el cerrado en las dos sociedades que toman parte de la fusión con fecha 31 de diciembre de 2001.

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho de los socios, accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como de los Balances de fusión.

Asimismo tal y como establece el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas la fusión no podrá ser realizada antes de que transcurra un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de la Fusión.

Durante este plazo los acreedores podrán oponerse a la Fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 10 de mayo de 2002.—Los Presidentes de los Consejos de Administración.—19.113.

2.ª 14-5-2002

## GNT DIFUSIÓN, S. L.

Don Pedro Luis García García, como interesado de la certificación número 01101846 expedida por el Registro Mercantil Central, con fecha 9 de mayo de 2001, hace constar la pérdida de la misma, a los efectos de expedición de un duplicado. Cualquier persona que pueda resultar perjudicada puede formular escrito de oposición ante el Registrador mercantil central, en la calle Príncipe de Vergara, 72, 28006 Madrid, en el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual, sin oposición, se proceda a extender duplicado.

Barcelona, 13 de mayo de 2002.—Pedro Luis García García.—19.531.

## GRÁFICAS SAMPEDRO, SOCIEDAD ANÓNIMA

### *Junta general extraordinaria de accionistas*

Se convoca por el órgano de administración a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de la sociedad, que se celebrará en el domicilio, el día 29 de mayo de 2002, a las dieciséis horas treinta minutos, en primera convocatoria, o el día 30 de mayo, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria.

### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) y propuesta de aplicación de resultados, correspondientes al ejercicio 2001.

Segundo.—Censura y, en su caso, aprobación de la gestión realizada por el órgano de administración durante el ejercicio social 2001.

Tercero.—Información sobre la situación jurídica, administrativa, patrimonial, económica y legal de la sociedad, propuestas al respecto, y medidas a adoptar, en su caso.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

A partir de la convocatoria de la Junta general, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Castro Urdiales, 7 de mayo de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración.—19.386.

## GRUPO EMPRESARIAL ENCE, SOCIEDAD ANÓNIMA

### *Junta general ordinaria de accionistas*

El Consejo de Administración de «Grupo Empresarial ENCE, Sociedad Anónima», en su reunión del día 6 de mayo de 2002, conforme a lo dispuesto en el artículo 32 de los Estatutos sociales, y en cumplimiento de lo establecido en el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en primera convocatoria el próximo día 7 de junio de 2002, a las doce horas, en la Casa de América, paseo de Recoletos, 2, de Madrid (metro Banco de España y parking de Cibeles), o, en segunda convocatoria, el día 8 de junio de 2002, a la misma hora y en el mismo lugar, con el fin de deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) y del informe de gestión, tanto de «Grupo Empresarial Ence, Sociedad Anónima», como de su Grupo Consolidado de Sociedades, así como de la propuesta de aplicación del resultado de «Grupo Empresarial Ence, Sociedad Anónima» y de la gestión de su Consejo de Administración, todo ello referido al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2001.

Segundo.—Reelección, ratificación y nombramiento de Consejeros y fijación, en su caso, del número de éstos.

Tercero.—Reelección o nombramiento del Auditor de cuentas de la sociedad y de su Grupo Consolidado de Sociedades.

Cuarto.—Autorización para la adquisición de acciones propias, directamente o a través de Sociedades del Grupo, dejando sin efecto, en la parte no utilizada, la autorización acordada por la Junta general celebrada el 18 de abril de 2001.

Quinto.—Aplicación del Régimen de Consolidación Fiscal.

Sexto.—Delegación de facultades para formalizar, interpretar, subsanar y ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta general de accionistas.

Intervención del Notario en la Junta. El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia

de Notario para que levante acta de la Junta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas en relación con los artículos 101 a 103 del Reglamento del Registro Mercantil.

Derecho de información. Los accionistas podrán ejercitar los derechos de información que la Ley les confiere y en particular, de conformidad con lo establecido en el artículo 212 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que desde la publicación de esta convocatoria tienen derecho a examinar y obtener en el domicilio social (avenida de Burgos, 8-B, Madrid), o solicitar a la sociedad que les sea remitida, de forma inmediata y gratuita, copia de los documentos que, en relación con el punto primero del orden del día, van a ser sometidos a la aprobación de la Junta y los correspondientes informes del Auditor de cuentas.

Para cualquier aclaración sobre la entrega de documentación y otros extremos referentes a esta convocatoria, los accionistas pueden dirigirse a las oficinas de la sociedad, en el domicilio antes indicado, o bien en el teléfono de información al accionista 91 337 85 00 de nueve a trece horas de lunes a viernes.

Derecho de asistencia. Podrán asistir a la Junta General convocada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 de los Estatutos sociales, todos los accionistas que individual o agrupadamente con otros sean titulares de un mínimo de 50 acciones, y siempre que las tenga inscritas a su nombre en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta y que se provean de la tarjeta de asistencia hasta dos días antes de la fecha de la Junta en las entidades adheridas al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores (Bancos, Cajas de Ahorros, Sociedades y Agencias de Valores). Dichas entidades deberán enviar a la Secretaría General de «Grupo Empresarial Ence, Sociedad Anónima» (avenida de Burgos, 8-B, planta 17) antes de la fecha establecida para la Junta, relación de las tarjetas que hayan expedido a solicitud de sus respectivos clientes.

Los accionistas, dentro del plazo antes reflejado, podrán obtener también la referida tarjeta en el domicilio social de la compañía, sito en la avenida de Burgos, 8-B, Edificio Génesis, planta 17, Madrid, efectuando el depósito del certificado de las Entidades adheridas al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, acreditativo de la inscripción de sus acciones en el correspondiente Registro de Anotaciones en Cuenta.

Los accionistas que no asistan a la Junta podrán delegar la representación en otra persona, aunque ésta no sea accionista. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para esta Junta, en los términos y condiciones previstos en la Ley.

Celebración de la Junta en primera convocatoria. Aunque en el presente anuncio están previstas dos convocatorias de conformidad con el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se llama la atención a los accionistas acerca de que, de no mediar anuncio expreso en contrario a través de la prensa diaria, se prevé la celebración de la Junta en primera convocatoria el día 7 de junio de 2002, a las doce horas en el lugar expresado anteriormente.

Madrid, 8 de mayo de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración, Francisco José Serna Gómez.—19.530.

## GUAICANAMAR INVERSIONES, SIMCAVF, S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar la Junta general de accionistas de la sociedad, con carácter ordinario y extraordinario, que se celebrará en paseo de la Castellana, 32, los días 11 de junio de 2002, a las trece horas, en primera convocatoria, y 12 de junio de 2002, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria.